

RESOLUCIÓN No. 1079 de 2026
(10 FEB 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 006- 2026 CUYO
OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE
LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA
POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575
DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL
MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026), la empresa de servicios públicos de chía -EMSERCHÍA E.S.P, identificada con Nit 899.999.714-1, publicó la Invitación privada No 006 de 2026, en la página web SECOP II, la cual tiene por objeto “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”.

Que el día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis 2026, a las 14:00 horas., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de invitación privada No.006 de 2026, acta que hace parte integral del presente acto.

Que en la hora y fecha señalada para el cierre la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad H2O ES VIDA S.A.S, con NIT 900.258.114-4 representado legalmente por la señora **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con número de cedula 1.019.044.395 de Bogotá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026), evaluación que fue publicada en la página Web el día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

6079

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad por **H2O ES VIDA S.A.S**, identificado con NIT 900.258.114-4 representado legalmente por la señora **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con número de cedula 1.019.044.395 de Bogotá.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 006 – 2026**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**, al proponente **H2O ES VIDA S.A.S**, identificado con NIT 900.258.114-4 representado legalmente por la señora **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con número de cedula 1.019.044.395 de Bogotá, cuya oferta económica presentada es la siguiente: trescientos sesenta millones doscientos veintisiete mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$ 360.227.689.00) incluidos impuestos que le sean aplicables

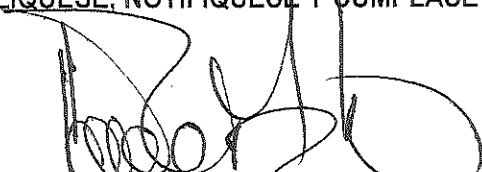
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con número de cedula 1.019.044.395 de Bogotá, representante legal de **H2O ES VIDA S.A.S**, identificado con NIT 900.258.114-4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los diez (10) días, del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARIO MONTAÑO NEISA

Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Profesional Universitario D.J.C. *J.M.*
Aprobó y revisó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico y de Contratación. *JAC*